ACEPTACION DE LA OFERTA

INVITACION PÚBLICA Nro N° CMC-013 DE 2026

Necocli Antioquia, 27 de mayo de 2026

Señores
FUNDACIÓN GESPROCOR , con Nit : 900.761.236-0
Representante legal
CAMILO JOSE AMAYA PAEZ
Cedula de ciudadanía Nro : 1.067.905.202 de Monteria

REF: CARTA DE ACEPTACIÒN DE PROPUESTA SELECCIÓN DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA : CMC-013 de 2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES COMO APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ – ANTIOQUIA.

Por medio del presente escrito me permito manifestarle que aceptamos de manera expresa la propuesta presentada por usted el día 22 de mayo de 2026 , para contratar con esta entidad la : PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES COMO APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ – ANTIOQUIA.

Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PLACA DE RECONOCIMIENTO CON INFORMACIÓN IMPRESA EN ADHESIVO MODO ESPEJO SOBRE ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 3 MM, CON BASE EN MATERIAL MDF DE 5 MM. MEDIDAS: 20 CM X 25 CM. – SOUVENIRS PARA LIDERES AFRO DEL MUNICIPIO	20	$ 130.000	$ 2.600.000
2	ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO MOTOCARRO PARA EL TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE LIDERES COMUNALES PARTICIPANTES (IDA Y REGRESO)	60	$ 30.000	$ 1.800.000
3	ALMUERZO EN EMPAQUE BIODEGRADABLE Y/O DESECHABLE: ARROZ (100GRS). SOPA (300ML).			

	PROTEÍNA A LA PLANCHA (200GRS). ENSALADA FRÍA O CALIENTE (50GRS). CARBOHIDRATOS (100GRS). BEBIDA REFRESCANTE 400ML. INCLUYE TRANSPORTE Y ENTREGA	45	$ 30.000	$ 1.350.000
4	OBRA DE TEATRO ATRATO: REPRESENTACIÓN DE LA CULTURA AFRO EN EL CARIBE Y EL RÍO ATRATO COMO SUJETO DE DERECHOS, INCLUYE PUESTA EN ESCENA, (LUCES Y SONIDO), TÍTERES Y EL TRANSPORTE DE LOS ACTORES.	1	$ 3.200.000	$ 3.200.000
5	PACAS DE AGUA POR 40 UNIDADES DE 250ML C/U	10	$ 7.500	$ 75.000
6	MUESTRA DE PRODUCTOS AUTÓCTONOS: ENTREGA DE 5 COCADAS DE SABORES SURTIDOS, EN UNA CAJA DE PLÁSTICO, HECHAS POR PRODUCTORES LOCALES DEL MUNICIPIO Y QUE REFLEJAN LA TRADICIÓN DE ESTE.	100	$ 9.750	$ 975.000
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA				**$ 10.000.000**

Valor de la Propuesta : DIEZ MILLONES DE PESOS M.L ($ 10.000.000)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Específicas:

- Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
- Contratar el personal suficiente, idóneo y calificado para garantizar la ejecución integral de las especificaciones técnicas establecidas.
- Ejecutar en su totalidad las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso.
- Coordinar, gestionar y brindar el apoyo logístico necesario para la ejecución del objeto contractual, incluyendo el suministro de los elementos establecidos en la Tabla 1 (Ficha Técnica), la cual hace parte integral del contrato.
- Mantener los precios ofrecidos en la propuesta durante la duración del contrato.
- Cumplir estrictamente con la programación definida y aprobada por el supervisor del contrato.

- Garantizar espacios adecuados para el desarrollo de las actividades, así como realizar la limpieza general de los lugares utilizados antes, durante y después de cada actividad.
- Preparar y entregar la alimentación conforme a las condiciones establecidas, asegurando calidad, oportunidad, adecuado empaque y cumplimiento de las normas higiénico-sanitarias, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.
- Presentar al supervisor del contrato los presupuestos previos y los respectivos soportes de ejecución al finalizar cada actividad o evento.
- Ejecutar los servicios conforme a los requerimientos del municipio, reconociendo que solo se pagarán aquellos efectivamente prestados y debidamente soportados, tales como transporte, alquileres, alimentación y demás relacionados con el desarrollo del encuentro.
- Cumplir cabalmente con el objeto contractual dentro del plazo establecido y bajo las condiciones técnicas, económicas y financieras definidas.
- Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, honorarios, impuestos, tasas, contribuciones y demás obligaciones legales derivadas de la ejecución del contrato, entendiéndose que estos costos fueron contemplados en la oferta presentada.
- Garantizar el pago oportuno a los proveedores de bienes y servicios vinculados a la ejecución del contrato.
- Asumir de manera exclusiva la responsabilidad sobre las negociaciones comerciales con proveedores, sin que estas generen obligaciones para el municipio.
- Implementar medidas que garanticen el adecuado manejo y suministro de alimentos, bajo estrictas normas de higiene, salubridad y seguridad.
- Presentar, al finalizar el contrato, un informe final de ejecución en medio físico, que incluya el detalle del suministro, actividades realizadas y soportes correspondientes.
- Entregar material de apoyo cuando sea requerido para el desarrollo de las actividades.
- Cumplir con todas aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para su correcta ejecución.

Generales

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATISTA, se obliga especialmente a:

- Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones establecidas en el estudio previo, documentos anexos y complementarios de conformidad con el lineamiento técnico establecido en el presente documento
- Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimiento que se realicen.
- Presentar ante el Supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema de salud, y de pensiones en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos en los artículos 282 de la ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes.
- Presentar informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato.
- Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aun con posterioridad a este.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución del presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo.
- Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón el presente contrato.
- Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto.
- Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz.
- Desarrollar las actividades objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o la ordenadora del gasto.
- Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia, si hubiere lugar.
- En lo posible asistir a las reuniones y eventos que disponga el Municipio de Necoclí y participar en las actividades y programas que el Municipio considere necesario para el adecuado desarrollo de las políticas institucionales
- Responder por los elementos, equipos y cosas en el caso que se le asignen para el desarrollo del presente contrato, y a la terminación del mismo reintegrarlo en las mismas condiciones que le fueron entregados salvo el deterioro natural de los mismos.
- Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En virtud del contrato el Municipio de Necoclí, se obliga a:

- Reservar con destino a este contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2026.
- Proporcionarle al contratista toda la información que este solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato, la cual deberá suministrarse de manera inmediata.
- Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precio pactados.
- Realizar la supervisión del contrato

VALOR : DIEZ MILLONES DE PESOS M.L ($ 10.000.000)

FORMA DE PAGO:

El municipio le pagará al contratista por concepto de remuneración por los servicios efectivamente prestados, así: **Cien por ciento (100%) del valor contratado una vez se ejecute en su totalidad del mismo**, previa presentación de la Cuenta de Cobro o Factura según sea el caso, previa presentación de Informe de Actividades, acreditación de pago de Seguridad Social y demás requisitos exigidos por el Supervisor, que le sean aplicables de acuerdo a lo contratado, pagaderas de acuerdo al flujo de caja que se tenga en la Secretaria de Hacienda del municipio.

PARAGRAFO ÚNICO. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La entidad efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el CONTRATISTA deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Los pagos que de conformidad con este contrato deba efectuar la administración municipal, quedan subordinados al Programa Anual Mensualizado de Caja -P.A.C.-

Los documentos deberán radicarse en la Secretaria de Gobierno del municipio de Necoclí, departamento de Antioquia.

Requisitos para el pago:

a. Acta de recibido a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor.
b. Certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, aportes a Cajas de Compensación Familiar y demás establecidos por la ley, adjuntando planilla de pago, según sea el caso.
c. Factura y/o respectiva cuenta de cobro, según el caso.
d. Los anteriores documentos serán radicados ante la dependencia que ejerza la supervisión y su pago se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores.

De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC.

El plazo de ejecución del contrato : El plazo previsto para la presente contratación es **Tres (3) días**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio sin exceder la vigencia 2026.

GARANTIAS:

2. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL PÓLIZAS.

El contratista constituirá, a favor del Municipio de Necoclí – Antioquia, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 del 2015, a saber: (1) contrato de seguro contenido en una Póliza, (2) Patrimonio autónomo y (3) Garantía bancaria, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una entidad bancaria, o una sociedad fiduciaria, o una entidad financiera sometida a vigilancia y control de la Superintendencia Financiera, legalmente establecida en Colombia, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así:

1. **Cumplimiento:** El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, para asegurar el total y estricto cumplimiento por parte del contratista todas las obligaciones surgidas del contrato, amparando además todas las multas, la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones que se impongan. Conforme al Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Del Decreto 1082 de 2015. La garantía de cumplimiento del contrato debe estar vigente por el plazo del contrato y 4 meses más.

La comunicación de aceptación de la propuesta junto con la oferta constituyen para todos los efectos el Contrato celebrado, con base a los cuales se efectuara el respectivo

registro presupuestal; se le informa que como contratista cuenta con cinco (5) días hábiles a partir de la publicación de esta comunicación en el SECOP II para que proceda a la respectiva legalización del mismo.

Atentamente,

GUILLERMO JOSE CARDONA MORENO
Alcalde Municipio de Necocli

Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II.